



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 015 2013 00757 00
Proceso	Ordinario
Demandante	María Fabiola Vásquez Mejía y otro
Demandado	Albeiro de Jesús Acevedo Vásquez y O.
Decisión	Ordena oficiar

Habida cuenta de lo informado por el apoderado de la parte demandante, por secretaría, ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Andes – Ant., a fin de llevar a término el levantamiento de la medida cautelar.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c7f5b46c0f5c073a31068edc5726aa35f2db7a9754babcfcadf923be31a59a**

Documento generado en 26/09/2023 11:39:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>